



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

D^a Silvia Encina Oyón, Secretaria del I. Ayuntamiento de Amescoa Baja,

CERTIFICO:

Que este Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

ORDEN DEL DIA

7.- APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL NORMATIVO 2022.

Por unanimidad de los/as concejales/as presentes, se acuerda:

Primero.- Aprobar el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Amescoa Baja 2022 , con efectos desde el día 1 de enero de 2022, sin perjuicio de su publicación, con el siguiente contenido:

A. MOTIVACION

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en su artículo 132 la planificación normativa concretando:

“1.-

Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

2.- Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de Transparencia de la Administración Pública correspondiente.”

Así mismo el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, bajo “los principios de buena regulación contempla que en el ejercicio de la potestad reglamentaria las administraciones públicas deberán ajustarse a los siguientes principios: necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia justificando su cumplimiento en la exposición de motivos de la norma”.

B. OBJETIVOS

A través de la elaboración del Plan Normativo se pretende incrementar el valor de los Reglamentos y las Ordenanzas como instrumento de adecuación de esta Administración a los servicios al ciudadano.

Es por todo ello que se incrementará la participación, integrando en la elaboración de normativa a los ciudadanos, a través de consultas, la transparencia a través de la publicidad permanente



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

en la web del Ayuntamiento y la sistematización, al recoger todas las actividades y servicios, en función de los distintos ámbitos de actuación.

C. **PROGRAMA.** Contenido:

1. Área de Gobierno y Administración.

- Elaboración de Reglamento Orgánico Municipal para regular el régimen organizativo y de funcionamiento del Ayuntamiento de Amescoa Baja, así como articular los derechos y deberes que la legislación atribuye a los Miembros de la Corporación y los derechos de información y participación de los vecinos y Entidades ciudadanas del Municipio.

- Elaboración de la Ordenanza de buen gobierno que regule la convivencia vecinal en aspectos que pueden generar dificultades entre los vecinos, tales como las normas básicas de convivencia, la atención y la protección de los espacios públicos y del mobiliario urbano, con especial atención al ámbito educativo, la limpieza de los espacios públicos y el tratamiento de los residuos, entre otros.

2. Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda. Seguridad ciudadana

- Elaboración de Ordenanza reguladora del Informe de Evaluación de Edificios y del registro Municipal de Edificios sometidos a dicho informe, ya que dicho informe de evaluación de edificios se contempla en nuestro ordenamiento jurídico como un instrumento al servicio del cumplimiento de la obligación legal de conservación a que alude el artículo 87.1.b) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra.

- Elaboración de la Ordenanza reguladora de las instalaciones de captación de energía solar para fin de armonizar la doble necesidad de asegurar su ordenada implantación sobre el territorio y garantizar la conservación de los valores naturales y urbanos más relevantes.

3. Área de tráfico.

- Elaboración de la ordenanza municipal reguladora del estacionamiento y pernocta de autocaravanas y vehículos vivienda en el municipio de Amescoa Baja.

4.- Área de Cultura.

- Elaboración de la ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito municipal de Amescoa Baja, para la puesta en valor del uso de las dos lenguas propias de Navarra, que incluya subvenciones para estudios de euskera a los vecinos de los concejos del valle conforme a lo acordado en la sesión plenaria de 20 de septiembre de 2021.

- Elaboración de la Ordenanza reguladora de la cesión del uso de locales y espacios municipales a colectivos y asociaciones ciudadanas y similares a fin de regular las peticiones y condiciones de uso de los mismos establecer los criterios y el procedimiento general a seguir



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

tanto en el caso de las cesiones destinadas a satisfacer necesidades puntuales o transitorias por parte entidades o personas, como en el de las cesiones de uso de locales municipales a las asociaciones que lo soliciten, así como proporcionar a las entidades sociales un espacio donde puedan desarrollar sus actividades y conseguir sus objetivos, siempre con vocación de estabilidad y continuidad.

Segundo.- Dar publicidad al Plan Normativo 2022 en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Amescoa Baja.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para dictar las resoluciones precisas para el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo, así, como para resolver las dudas que pudieran surgir en su interpretación y aplicación.

Y para que así conste y surta los efectos legales procedentes, expido el presente, con el Visto bueno de la Sra. Alcaldesa D^a Estibaliz Erdocia Ormazabal.

En Amescoa Baja, a 13 de enero de 2022.

LA SECRETARIA

V. B. LA ALCALDESA